

RESPUESTA OFICIO N ° ROCB05874-2014-00247 REPARACION DIRECTA JIMMIY EFREN ARCOS

Direccion Epc Palmira <direccion.epcpalmira@inpec.gov.co>

Mar 26/07/2022 10:23

Para: Recepcion Peticion Memoriales Tribunal Administrativo - Valle Del Cauca

<rpmemorialestadmvcuca@cendoj.ramajudicial.gov.co>;demandas.roccidente@inpec.gov.co <demandas.roccidente@inpec.gov.co>

Buenas tardes

Remito archivo adjunto a la referencia en atención a lo solicitado por su despacho mediante el oficio referenciado en el asunto.

Atentamente,

DRA. CLAUDIA LILIANA DUARTE IBARRA

DIRECTORA

Cárcel y Penitenciaría de Alta y Mediana Seguridad de Palmira (CPAMS PALMIRA)

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC

Calle 23 Vía Corpoica - Palmira (Valle)

TELÉFONOS:

* DESDE UN TELÉFONO FIJO MARCAR 018000112483 OPCIÓN 2 LUEGO EL NUMERO DE LA EXTENSIÓN 22519

* DESDE UN TELÉFONO CELULAR MARCAR 0312347474 OPCIÓN 2 y LUEGO EXTENSIÓN 22519



La justicia
es de todos

Minjusticia

225 – EPAMSCASPAL – DIR

Palmira, 22 de julio de 2022

MAGISTRADO:
RONALD OTTO CEDEÑO BLUME
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA I

INPEC 25-07-2022 09:40
Al Contador Cile Este No.: 2022E0150397 - folio 10 Anex 0 PA 0
ORIGEN: 225 - DIRECCION ESTABLECIMIENTO / CLAUDIA LILIANA DUARTE IBARRA
DESTINO: 2022JASP - JUSTICIA Y ASUNTOS PENITENCIARIOS / LIDY VELY ABAMONZA CHACON
ASUNTO: RESPUESTA OFICIO N°ROCB05874/2014-00247-00 SOL DE PRUEBAS
OBS:

2022IE0150397



**ASUNTO: RESPUESTA OFICIO N°ROCB05874/2014-00247-00 SOL DE PRUEBAS
REPARACION DIRECTA JIMMY EFREN ARCOS.**

Cordial saludo.

En atención a oficio GESDOC N° 2022IE0115644 emanado de la Dirección Regional Occidente mediante el cual remite por competencia ante esta Dirección el oficio emanado de su despacho referenciado en el asunto en el cual solicitan información para que obre dentro del proceso de reparación Directa por los hechos materia de investigación acaecidos el pasado 03 de enero de 2012 con relación al señor JIMMY EFREN ARCOS me permito remitir la siguiente información:

1. Informe suscrito por el señor Comandante de Vigilancia el ERON Palmira mediante el cual anexa copia minuta de guardia de fecha 03 de enero de 2012 (05 folios). Copia minuta patio 3 y 4 de fecha 03 de enero de 2012 (04 folios).
2. Se remite actuaciones realizadas por parte de la oficina de investigaciones a internos por los hechos en mención (pdf de 12 folios correspondientes al despacho comisorio N° 992-12 exp 452-12 pdf correspondiente al auto de archivo 093/2012, 11 folios.)
3. Informe suscrito por el responsable de la unidad de Policía Judicial del penal mediante el cual anexa 03 folios correspondientes a noticia criminal N°765206300225201200001 y 01 folio correspondiente a consulta de casos registrados en la base de datos del sistema penal oral acusatorio SPOA de la noticia criminal en mención.
4. En atención a la copia de minuta del área de sanidad sobre la atención medica brindada al señor Jimmy Efrén Arcos para la fecha de los hechos me permito remitir informe suscrito por responsable del área de sanidad del CPAMS Palmira mediante el cual anexa oficio fechado el 21 de junio de 2022 firmado por Funcionaria del Hospital Raúl Orejuela Bueno referente a la historia clínica del señor Jimmy Efrén Arcos.


DRA CLAUDIA LILIANA DUARTE IBARRA
DIRECTORA CPAMS PALMIR

Revisado por: DRA CLAUDIA LILIANA DUARTE IBARRA
Dirección: epopalpalmira@inpec.gov.co
Calle 23 vía ICA B/Olimpico Palmira 2721690

Fwd:

1 mensaje

Investigaciones EpcPalmira <investigaciones.epcpalmira@inpec.gov.co>

7 de julio de 2022, 17:35

Para: Direccion Epc Palmira <direccion.epcpalmira@inpec.gov.co>

BUENAS TARDES ME PERMITO ENVIAR DOCUMENTACION PPL YIMMI EFREN ARCOS

--

Atentamente,

(GRADO)Investigaciones EpcPalmira (Cambiar por nombre del responsable del correo, si aplica)

Cargo del remitente (Mayúscula Inicial, no se usan siglas)



La justicia
es de todos

Minjusticia

3 adjuntos



Prosperidad.pdf
5243K



Establecimiento Penitenciario y Carcelario.pdf
3884K



INPEC 19.pdf
258K

Palmira Valle, 09 de Junio de 2022

Doctora
CLAUDIA LILIANA DUARTE IBARRA
Directora CPAMS
La Ciudad

Asunto: Envío Copia Minuta PPL JIMMY EFREN ARCOS.

En atención a lo solicitado mediante oficio de fecha 08 de Junio de 2022, emitido de la Dirección CPAMS Palmira con Asunto: Solicitud de Información reparación Directa PPL JIMMY EFREN ARCOS, me permito enviar los documentos relacionados a continuación con relación al Comando de Vigilancia.

- Copia minuta guardia de fecha 03 de enero de 2012 folios 1, 33,34,35,400.
- Copia minuta patio 3 y 4 de fecha 03 de enero de 2012 folio 1, 114,115,300.

Lo anterior de acuerdo a lo solicitado.

Atentamente,

CT. GUERRERO CHAUCANES RUBER
Comandante de Vigilancia CPAMS Palmira

Proyecto: CT. Guerrero Chaucanes Ruber
Revisó: CT. Guerrero Chaucanes Ruber
Fecha: 09/06/2022

DG Luisa Molina
09-06-22

225-EPAMSCAS PAL GRUJU -OFI-INT -074 – 2022

Palmira Valle, Junio 13 de 2022

Doctora
CLAUDIA LILIANA DUARTE IBARRA
Directora
CPAMS - Palmira
Palmira – Valle



Asunto: **Respuesta oficio sin número reparación directa conciliación prejudicial por fallecimiento del PPL JIMMY EFREN ARCOS**

Cordial Saludo

Muy comedidamente y de manera respetuosa me permito dar respuesta a su requerimiento mediante oficio sin número de fecha 08/06/2022 con asunto reparación directa por fallecimiento del PPL **JIMMY EFREN ARCOS** quien se identificó con la cedula de ciudadanía número **1144026017** de la ciudad de Cali, donde se solicita #copia de la investigación penal adelantada por la Fiscalía General de la Nación por los hechos ocurridos el día **03 de Enero de 2012**

De lo anterior se tiene que para la fecha indicada y con relación del deceso del PPL **JIMMY EFREN ARCOS** por parte de esta unidad se adelantaron los actos urgentes y la respectiva denuncia penal quedando bajo el radicado **SPOA** número **765206300225201200001**, que consultado el caso en la página de la Fiscalía General de la Nación arroja como **"INACTIVO-Motivo: Archivo por conducta atípica art.79 c.p.p.**

Lo anterior para dar respuesta y los fines correspondientes

Atentamente,



IN GIRALDO BERMUDEZ MIGUEL
Funcionario Unidad de Policía Judicial
CPAMS-Palmira

Anexo: - Copia del informe ejecutivo en lo referente al caso PPL **JIMMY EFREN ARCOS**
- Copia de la consulta de casos, de la página de la fiscalía general de la nación.

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Fecha de Recepción: 03/ENE/2012
Hora: 07:45:00
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Municipio: PALMIRA

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 765206300225201200001
Departamento: 76 - VALLE DEL CAUCA
Municipio: 520 - PALMIRA
Entidad Receptora: 63 - INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO
Unidad Receptora: 00225 - EPAMSCAS. PALMIRA
Año: 2012
Consecutivo: 00001

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: DE OFICIO (INFORMES)
Delito Referente: 229 - HOMICIDIO ART. 103 C.P.
Modo de operación del delito:
Grado del delito: NINGUNO
Ley de Aplicabilidad: LEY 906

AUTORIDADES

El usuario es remitido por una
Entidad ?

NO

DATOS DE LA VICTIMA CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

Primer Nombre: JIMMY
Segundo Nombre: EFREN
Primer Apellido: ARCOS
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°.: 1144026017
De: CALI
Edad: 22
Género: MASCULINO
Fecha de Nacimiento: 15/FEB/1989
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA

Departamento:	CAUCA
Municipio:	ROSAS
Estado Civil:	SOLTERO
Nivel Educativo:	UNIVERSITARIO
Dirección residencia:	CALLE 23 VIA CORPOICA (PENITENCIARIA DE PALMIRA)
País:	COLOMBIA
Departamento:	VALLE DEL CAUCA
Municipio:	PALMIRA
Dirección oficina:	[DESCONOCIDA]
Occiso:	SI

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos :	03/ENE/2012
Hora:	06:10:00
Para delitos de acción continuada:	
Fecha inicial de comisión:	03/ENE/2012
Hora:	06:10:00
Lugar de comisión de los hechos :	
Municipio:	520 - PALMIRA
Departamento:	76 - VALLE DEL CAUCA
Dirección:	CALLE 23 VIA CORPOICA
Sitio específico:	PENITENCIARIA DE PALMIRA PASILLO DE SEGURIDAD
Uso de armas:	NO
Uso de sustancias tóxicas:	NO

Relato de los hechos:

Siendo las 06:10 el día de hoy 03-01-2012 somos informados por el señor dragoneante Barrera Quinayas Edgar, el cual cuando se realizaba el conteo de los internos en el patio pasillo de seguridad de la cárcel villa de las palmas con demás personal de guardia. Llegando al lugar de los hechos a las 07:45 del corriente, se ingresa al patio pasillo de seguridad donde en el baño del costado izquierdo al interior del patio al final del pasillo, se observa una cinta de aislamiento o acordonamiento del lugar de los hechos, se fija fotográficamente y se

procede a ingresar a la escena utilizando el método de búsqueda espiral, el baño esta constituido por tres duchas al costado izquierdo y tres baños al costado derecho, en la ducha numero 3 ubicada al final del baño, que tiene la puerta cerrada, se procede a abrirla y se observa un cuerpo sin vida suspendido parcialmente al cual los pies descansaban sobre el piso, a la altura del cuello se halla una cuerda de color verde la cual sujetaba el cuerpo y se encuentra amarrada de la reja de ventilación del baño, el cuerpo presenta rastros de sangre a la altura del tórax y abdomen y se encuentra vestido con una pantaloneta color azul oscuro e interiores azul claro y el dorso desnudo enumerado como EMP numero uno, en la jabonera metálica ubicada al lado derecho de la ducha se halla el elemento material probatorio numero 2 que trata de un arma blanca de fabricación artesana que consta de mango de color negro reciclado de una maquina de afeitar desechable y en un extremo adheridas 02 hojas en lamina de una maquina de afeitar impregnadas de una sustancia de color rojo similar a la sangre, amarradas con cuerda o cáñamo color morado, acto seguido se inicia la búsqueda de señales particulares visibles y/o heridas, hallando una herida abierta en la región del tercio superior lateral derecho del cuello y surcos de presión al lado del cuello

Firma del Denunciante

Firma de quien recibe la Denuncia

FEDERMAND CORTES MARQUINEZ
INSTITUTO PENITENCIARIO Y
CARCELARIO
Firma de quien registra

Consulta de casos registrados en la base de datos del Sistema Penal Oral Acusatorio - SPOA

Caso Noticia No: 765206300225201200001	
Despacho	FISCALIA 147 SECCIONAL
Unidad	GRUPO HOMICIDIO DOLOSO.AVERIG - PALMIRA
Seccional	DIRECCION SECCIONAL DE CALI
Fecha de asignación	03-MAY-18
Dirección del Despacho	CALLE 31 30 46
Teléfono del Despacho	3007742399
Departamento	VALLE DEL CAUCA
Municipio	PALMIRA
Estado caso	INACTIVO - Motivo: Archivo por conducta atípica art.79 c.p.p
Fecha de consulta 13/06/2022 11:06:41	
Consultar otro caso	

225- CPAMSPAL - SAN

Palmira, 24 de Junio de 2022.

**Doctora
CLAUDIA LILIANA DUARTE IBARRA
Directora del Establecimiento
CPAMS- Palmira**

Asunto: Respuesta a Oficio Radicado No ROCB 05874/2014-00247 PPL JIMMY EFREN ARCOS CC No 1144026017.

Cordial Saludo

Dando respuesta a la solicitud me permito informarle, que revisando el archivo del área de Sanidad del establecimiento de Palmira la Enfermera Jefe Carla Hurtado mediante oficio nos informa que no se encuentra la minuta de notas de enfermería y la minuta de sanidad tampoco la historia clínica fechadas 03/01/2012 con anotaciones del PPL JIMMY EFREN ARCOS quien en vida se identificó con CC No 1144026017.

Se anexa 01 folio del oficio informativo.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.




DG. JHON JAIRÓ PARRA BARÓN
Responsable Área Sanidad

Elaborado por: Bárbara Mala
Revisó: Jhon Jairo Parra
Fecha: 24/06/2022

Calle 23 vía al ICA
direccion.epcpalmira@inpec.gov.co

TELÉFONOS:

* DESDE UN TELÉFONO FIJO MARCAR 018000112483 OPCIÓN 2 LUEGO EL NUMERO DE LA EXTENSIÓN 22519
* DESDE UN TELÉFONO CELULAR MARCAR 0312347474 OPCIÓN 2 y LUEGO EXTENSIÓN 22519

PA-DO-G01-F02 V01

PALMIRA 21 JUNIO 2022

SEÑORA:
DOCTORA
CLAUDIA LILIANA DUARTE IBARRA
DIRECTORA CPAMS PALMIRA

ASUNTO: HISTORIA CLINICA PPL JIMMY EFREN ARCOS

CORDIAL SALUDO

En atención a la solicitud de la historia clínica del PPL JIMMY EFREN ARCOS quien en vida se identificó con CC 1144026017 me permito informar que se realizó una búsqueda en los archivos con el fin de encontrar la historia de dicho PPL, después de revisar la historia no reposa en los archivos del INPEC.

Es de anotar que en la fecha 03 de enero del 2012 se encontraba la entidad CAPRECOM la cual era la encargada de la prestación de salud del PPL y en su momento de las historias clínicas, esta entidad se retiró el 31 de enero del 2016 la cual se llevó la mayoría de historias clínicas

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes



CARLA HURTADO H.
ANFERMERA
HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO

Palmira Valle, 09 de Junio de 2022

Doctora
CLAUDIA LILIANA DUARTE IBARRA
Directora CPAMS
La Ciudad

Asunto: Envió Copia Minuta PPL JIMMY EFREN ARCOS.

En atención a lo solicitado mediante oficio de fecha 08 de Junio de 2022, emitido de la Direccion CPAMS Palmira con Asunto: Solicitud de Información reparación Directa PPL JIMMY EFREN ARCOS, me permito enviar los documentos relacionados a continuación con relación al Comando de Vigilancia.

- Copia minuta guardia de fecha 03 de enero de 2012 folios 1, 33,34,35,400.
- Copia minuta patio 3 y 4 de fecha 03 de enero de 2012 folio 1, 114,115,300.

Lo anterior de acuerdo a lo solicitado.

Atentamente,



CT. GUERRERO CHAUCANES RUBER
Comandante de Vigilancia CPAMS Palmira

Proyecto: CT. Guerrero Chaucanes Ruber
Reviso: CT. Guerrero Chaucanes Ruber
Fecha: 09/06/2022

DS Luisa Molina
09-06-22

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
"INPEC"

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

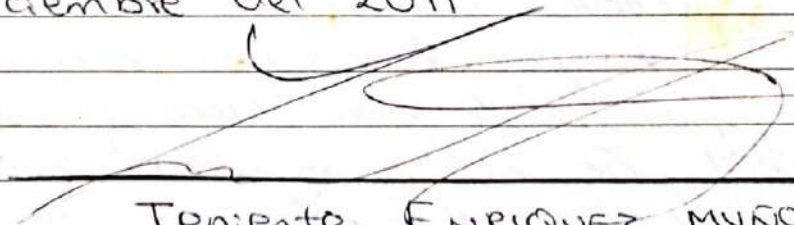
REPUBLICA DE COLOMBIA

"ACTA DE APERTURA"

Palmita 30 Diciembre 2011

Se da Apertura a la Presente Minuta el cual consta de 400 Folios útiles, los cuales serán utilizados y destinados para los Registros y Anotaciones de los Comandantes y Relevantes de Guardia del Penal registrando los movimientos pertinentes del Servicio y serán encargados de su buen uso y cuidado.

Para constancia se firma a los 30 días del mes de Diciembre del 2011



Teniente ENRIQUEZ MUÑOZ JHON
COMANDANTE VIGILANCIA

Mayor (r) PINTO CORTEZ MANUEL ENRIQUE
DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO

Fecha	hora	Asunto	Anotaciones.	firm
02-ENE-12	20:30	Revista	A esta hora pasa revista el Inspector Carcedo Montano Alonso para revista a todos los Servicios de garitas del Penal S/P/K	
02-ENE-12	22:30	Revista	Pasa revista el inspector: Carcedo Montano Alonso. por todos los puesto de servicio de control y seguridad del P.A.S S/P/K	
02-ENE-12	23:00	Revista	A esta hora pasa revista el Inspector Carcedo Montano Alonso a los puestos de control y seguridad de la parte interna del Penal quien informa que no hay novedad	
02-ENE-12	23:59	E/PUESTO	Entrego el puesto de Servicio al Dgte: Perez Correa dejando a su cargo. 1748. internos incluyendo. 124. internos en el P.A.S. y cada uno de los elementos propios del servicio	
03-ENE-12	00:00	Relevo	De los diferentes puestos de vigilancia nombrados por el señor insp Carcedo Montano según libro de servicios	
03/01/12	01:20	Revista	Pasada por el señor insp Romero Donairo a los servicios de Garitas, Cabañas, Rancho, muro cto, casa fiscal sin reportarse novedad Espinol	
03/01/12	02:20	Revista	Pasada por el señor insp Romero Donairo a los servicios de Garitas, Cabañas, Rancho sin reportarse novedad	
03/01/12	08:30	I/Permiso 72 horas	A esta hora ingresa el interno Chindicue Ivan de permiso de 72 horas el cual debio presentarse el dia 02 Enero a las 14:00 Horas Teniendo un retardo de 13 horas de esto tiene conocimiento el insp Romero Donairo quien ordena dejarlo en la celda primaria	
03/01/12	03:35	Revista	Pasada por el señor insp Romero Donairo a los servicios de Garitas	

			ANOTACIONES
Fecha	Hora	Asunto	
03/01/12	03:35	Revista	Cabañas, Rancho, casa fiscal, muro del cto, a las 03:00 am se reporto sin novedad Especial. Pasada por el señor insp Romero Donairo al pabellon de Alta seguridad, patios A y B, pasadizos Garitas Granja y Alojamiento S/N.
03/01/12	04:30	Revista	Pasada por el señor insp Romero Donairo a la parte interna patios 1, 2, 3, Terrazas sin novedad.
03/01/12	05:30	Revista	Pasada por el señor insp Romero Donairo a los servicios de Garitas Cabañas, Rancho, Casa Fiscal S/N.
03-01-12	06:10	NOVEDAD.	A estahora en el momento de proceder a la desempaillada de los internos de los Patios 1, 2, 3. P/Seguridad informo. un interno del Pasillo de seguridad que habia un interno ahorcado, en los Baños de dicho Pasillo. de inmediato. el personal de guardia disponible ingreso a dicho Pasillo al mando del Inspector: Romero. Murtioez Donairo. y el inspector: Caicedo Montano. Alonso. donde efectivamente. se encontro al interno: Yimi Ercen Arcos. colgado en uno de los baños del mismo Pasillo. de inmediato se llamo al funcionario de Policia Judicial Dyle: Cortez Marguier Pederman, al inspector Jefe: Perez Garin'a Leonardo Comandante de vigilancia encargado. — o/n
03-01-12	06:30	llamada tl. U.R.I.	Segun llamada telefonica realizada por el funcionario de Policia Judicial a la U.R.I. de Palmira donde se comunico con el P.T. Parnet. al cual se le informo sobre la novedad del interno: Arcos Yimi Ercen P/S.

Fecha	Hora	Asunto	APOTACIONES	
03-01-12	07:30	Desayuno.	Se suministra el desayuno a todo el personal de internos del Penal de	
03-01-12	07:30	S/Remision	A esta hora salen para remision medica a la ciudad de cali los internos: Maria Rodriguez Luis Alfonso, Rodriguez Montano Javier ambos de cabanas A, Hernandez Velez John Miller. P/seguridad	
03-01-12	07:30	I/URI.	bajo la vigilancia del personal de guardia asignado en vehiculo oficial —	R
03-01-12	07:30	I/URI.	A esta hora ingresan dos funcionarios de la URI del CTI de la fiscalia hacia el Pasillo de Seguridad para realizar el levantamiento del occiso de dicho Pasillo	F
03-01-12	09:05	E/PUESTO.	Entrego el puesto del comando de guardia del Penal a los Dgtes: Carmena Morales Celedonio y Chilito. Macias Wilton dejando a su cargo un total general de	
			1748 mil setecientos cuarenta y ocho internos de la siguiente manera:	
			Patio No. 1. ————— 375	
			Patio No 2 ————— 391.	
			Patio No 3. ————— 412.	
			Pasillo de Seguridad ————— 095	
			incluyendo 01 interno en defuncion el interno: Armas Yimi Efran —	
			Cabañas A ————— 171.	
			Justicia y Paz ————— 130.	
			Granja ————— 02	
			Salud ————— 04.	
			Permiso de 12 horas ————— 35.	
			Celda 1a ————— 06.	
			Total general Penal ————— 1621	
			Pabellon de alta Seguridad ————— 0124	

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y
CARCELARIO "INPEC"
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

"ACTA DE CIERRE"

Siendo el día 08 Febrero del 2012
se hace ACTA DE CIERRE a la Presente
Minuta que consta de 400 Folios
útiles, la cual fueron utilizados y des-
tinados para los Registros y Anotaciones
de los Comandantes y Relevantes de Guar-
dia del Penal, el cual le dieron el uso
y buen manejo de la misma

Para constancia se firma al 08 Febrero
del 2012

Teniente Enriquez Muñoz Jhon Jairo
Comandante Vigilancia

Mayor (r) Pinto Cortez Manuel Enrique
Director del Establecimiento

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA.

INPEC

EPAMSCASPAL

PALMIRA - VALLE -

ACTA DE APERTURA

En la fecha, dic. 1 de 2011 se da apertura al presente libro que consta de 300 folios útiles y que son destinados como libro de minuta del patio 3 y pasillo de seguridad del establecimiento.

Para constancia se firma a los 01 días del mes de diciembre de 2011.

Dra. Luz Stella Arias.
-Directora-

Te. Enríquez Muñoz John.
-Cdte. de Vigilancia.

FECHA	HORA	ASUNTO	ANOTACIONES	Firma
02/01/12	23:30	REVISTA.	Se paso el pabellones de turno a los diferentes dependencias del patio 3 y pasillo de seguridad, sin novedades. S/N	
02/01/12	23:50	Enfermo.	A esta hora la enfermera Paola Henao aplica medicamentos psiquiatricos al paciente Lopez Obispo Reiverth, sin novedades. S/N	
03/01/12	00:10	Revista	Efectuada x el sosenicho al patio #3, revisando rejas y candados, P.de Seq. revisando reja y candado fuere como sin novedades - o -	
03/01/12	04:27	Revista	Realizada x el O/S Imp. Ramiro Donadio se dio parte sin novedades - o -	
03/01/12	05:20	Revista	Efectuada x el sosenicho a los rejas y candados de los pasillos del patio #3 y Pasillo de Seq. fuere como sin novedades.	
03/01/12	06:10	DESEMPA- SILLADA DE INTERNOS	A esta hora se procedio a la desempasillada de los internos del patio #3, de sus respectivos pasillos: Pasillo A. Dgt. Tigre E. Amavis, Pasillo B. Dgt. Bravo Guiso y Pasillo C Dgt. Villanreal Ramos; el Imp. Caicedo M. Alonso, se queda a cargo de las Llave del patio y Pasillo de Seq. Luego de constatar el personal con un total de (472) internos, salimos del patio y se nos informa q en un interno del pasillo de Seq. se encontraba colgado en uno de los baños, al dirigirme hacia el pasillo de Seq encontramos al O/S Imp. Ramiro Donadio y el Imp. Caicedo Alonso, ya se habia hecho cargo de la novedad, asegurando el area donde se encontraba el interno Arcos Jimmy Efran colgado, luego se hizo presente la Aux. de Enfermeria Paola Henao y el P. Judicial Dgt. Cortes M. Fernando quien se ocupara de la Novedad. Cabe anotar que la Aux. de Enf. Paola Henao, como sig.	

Fecha	Hora	Asunto	A N O T A C I O N E S
-	-	Pasa	nos vitales, siendo estos negativo, se dejó constancia del hecho por partes pertinentes. Sin más novedad. - O - <i>Pil</i>
3/01/12	06:30	Desayuno	A esta hora se terminó de repartir el Desayuno a todo el personal de internos del patio 3 y pasillo de seguridad, sin presentarse novedad. <i>S/N =</i> <i>JS</i>
3/01/12	07:40	REVISITA. Director.	A esta hora pasó revista al pasillo de Seguridad el Director Mayor (R). Manuel Enrique Pinto Costes, en compañía del Insp. Jefe. Perez Gavisia Leonardo, a verificar la novedad del interno "Arcos Vimmí" y salieron. Sin más novedad. <i>S/N</i> <i>JS</i>
3/01/12	7:43	S/Remisión	A esta hora salieron en remisión los internos Hernandez Velez, Jonathan Miller, del pasillo de Seguridad y Gonzalez Oscar Alexander, Lopez Diaz Luis Fernando y Bermudez Gonzalez Cristina, perteneciente al patio 3. Sin novedad. <i>S/N</i> <i>JS</i>
3/01/12	07:50	FISCALIA.	A esta hora ingresaron, dos funcionarios de la Sigin de Palmira - Valle, con los elementos pertinentes, para hacer el levantamiento del cadáver del interno "Arcos Vimmí" en el pasillo de seguridad. <i>S/N =</i> <i>JS</i>
3/01/12	08:45	SALIERON.	A esta hora, salieron los dos funcionarios de la Sigin, con el cadáver del interno "Arcos Vimmí", según procedimiento, hecho por el Dpto. Anticorrupción William, funcionario de P. J. de este penal, quien apoya el procedimiento. Sin novedad. <i>JS</i>
3/01/12	8:45	PUESTO	A esta hora entrego el puesto del patio tres, con (412) internos, se incluyen 3 internos en remisión. También entrego el puesto del pasillo de seguridad, con

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
I N P E C

ACTA DE CIERRE

En la presente fecha, 20 de febrero de 2012 se le da cierre al presente libro de minuta que consta de 300 folios, los cuales fueron utilizados para, anotaciones del Patio N° 3 y Pasillo de Seguridad del Establecimiento.

Para constancia se firma a los 20 días del mes de febrero de 2012.

Mpces Manuel Enrique Pinto Cortez
Director

Te. Enriquez Pluñoz Jhon Jairo
Comandante de Vigilancia



Libertad y Orden

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Ministerio Justicia y el Derecho
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Investigaciones

MEMORANDO No. DROCC-200-CUD-11679-12

CIUDAD	FECHA	DE	PARA	PLAZO
SANTIAGO DE CALI	06/11/2012	CUD	MAYOR @, MANUEL ENRIQUE PINTO CORTES. DIRECTOR EPMSO PALMIRA.	10 DÍAS

☐ Ultrasecreto ☐ Secreto ☐ Reservado ☐ Restringido ☐ Confidencial ☐ Urgente

Marque con una X en el cuadro, según el carácter de la información. Si no aplica deje el espacio en blanco

REFERENCIAS:

AL RESPONDER CITE EXPEDIENTE N° 452-12

Cordialmente, solicito de manera muy atenta se sirva enviar a este despacho la siguiente información:

- copia de las diligencias realizadas por miembro de la policía judicial de EPMSO PALMIRA, concernientes al esclarecimiento de la muerte del interno: **ARCOS JIMMY EFREN**
- Copia del libro de entrega de medicamentos del día 2 de enero de 2012.
- declaración jurada y ratificación del informe del inspector; DONAÍRO ROMERO MARTÍNEZ., DG TIQUE CULMA ARNOBIS y DG, VILLARREAL RAMOS JAIME.
- Informar quienes eran los compañeros de celda del interno: **ARCOS JIMMY EFREN**,
- solicitar copia del informe rendido por medicina legal con el fin de determinar la posible hora del deceso.
- copia de la historia clínica del mencionado interno, desde el 1 de enero de 2011 al 3 de enero de 2012 **EXISTEN TÉRMINOS PERENTORIOS.**

SE ENVÍA COMISORIO Y CUESTIONARIOS.

TRÁMITE: Marque con una X en el cuadro, según el trámite que se requiere. Si no aplica deje el espacio en Blanco

☒ Acción Inmediata	☐ Para Estudio
☒ Conocimiento y fines consiguientes	☐ Rehágase
☒ Resuelva e Informe	☐ Coordinar con
☐ Elaborar Respuesta	☐ Tratar con
☐ Estudie y Recomendé	☐ Pendiente para reunión
☐ Revisión y Concepto	☒ Acuse de recibo

OBSERVACIONES:

Elaborado por: JESÚS H JARAMILLO MORA
Revisado por: ORLANDO SEGURA
Fecha de Elaboración: 06/11/2012
Archivo:

TC. (R) JAVIER ORLANDO SEGURA CAÑON
Director Regional Occidente

Copia:

*200
13-11-12*



Libertad y Orden

Prosperidad
para todos

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Ministerio Justicia y el Derecho
República de Colombia

**DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE
GRUPO DISCIPLINARIO**

DESPACHO COMISORIO No.- 992-12 Exp. 452-12

Santiago de Cali, NOVIEMBRE 6 de 2012.

EL COORDINADOR GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA
DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE DEL INPEC

COMISIONA AL SEÑOR MAYOR @, **MANUEL ENRIQUE PINTO CORTES.**
DIRECTOR EPMSC PALMIRA.

De manera atenta, solicito se auxilie el despacho comisorio en la referencia, con el fin de que se practique las pruebas decretadas I.P No 296-12 y se envíe la siguiente información:

- copia de las diligencias realizadas por miembro de la policía judicial de **EPMSC PALMIRA**, concernientes al esclarecimiento de la muerte del interno : **ARCOS JIMMY EFREN**
- Copia del libro de entrega de medicamentos del día 2 de enero de 2012.
- declaración jurada y ratificación del informe del inspector; **DONAIRO ROMERO MARTÍNEZ**, **DG TIQUE CULMA ARNOBIS** Y **DG VILLARREAL RAMOS JAIME** y **dg BRAVO GRUESO**.
- Informar quienes eran los compañeros de celda del interno: **ARCOS JIMMY EFREN**, una vez identificados solicitar su declaración jurada.
- solicitar copia del informe rendido por medicina legal con el fin de determinar la posible hora del deceso.
- solicitar a sanidad de la **EPMSC DE PALMIRA**, copia de la historia clínica del mencionado interno, desde el 1 de enero de 2011 al 3 de enero de 2012.

Se libra el presente Comisorio a los seis (6) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012) Para el cumplimiento del mismo el despacho le concede el término de DIEZ (10) días libres de distancias y amplias facultades incluida la de subcomisionar si fuere necesaria y todas las autorizadas por la ley para el cumplimiento de la diligencia.

Cordialmente,

TC(R) JAVIER ORLANDO SEGURA CAÑÓN
Grupo Disciplinario
Dirección Regional de Occidente INPEC

E/P. Jesús Hernando Jaramillo Mora
Fecha: 06/11/2012..



Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Ministerio Justicia y el Derecho
República de Colombia

Prosperidad
para todos

CUESTIONARIO EXP. 452-12

DG TIQUE GUIL... DONAIRO ROMERO MARTÍNEZ.,... JAIÑE y DG...
BRAYO GRUESO.

- Generales de ley.
- Sírvasse decir al despacho si se ratifica del informe rendido el día 3 de enero de 2012, donde usted da cuenta de la muerte de un interno, en el patio de seguridad.
- Sírvasse hacer una narración detallada y precisa de los hechos sucedidos el día 3 de enero d 2012.
- Manifieste al despacho a que horas usted recibió turno
- Manifieste al despacho si usted recibió una consigna especial sobre el comportamiento que venia desarrollando el interno: **ARCOS JIMMY EFREN**
- Que medidas de seguridad exclusivas se tienen con le personal de internos que se encuentran en el pasillo de seguridad.
- sírvasse decir cuantas veces paso revista usted a los internos que se encuentran en el patio de seguridad,
- que funcionario era el que se encontraba asignado para pasar revista a los internos del patio de seguridad.
- Sírvasse explicar por qué motivo usted no se percató de la muerte del interno antes que lo hiciera otro interno.
- Sírvasse decir a que distancia se encontraba usted del lugar donde sucedieron los hechos que son materia de investigación.
- Sírvasse decir si usted sabe cual pudo haber sido el motivo que llevó al interno tomar la decisión de ahorcarse.
- Sírvasse decir al despacho si la muerte del interno pudo haber sido un suicidio o un homicidio.
- Sírvasse decir por que motivo en los informes se dice que el interno se encontraba suspendido de una cuerda, como era ese tipo de cuerda , describala por favor.
- Manifieste al despacho si tiene conocimiento de que exista algún testigo de los hechos que nos puedan ayudar a esclarecer esta situación.
- Las demás que el funcionario investigador estime pertinente.
- Sírvasse decir...
- Sírvasse decir...
- Manifieste al despacho...
- Las demás que el funcionario...



Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Ministerio Justicia y el Derecho
República de Colombia

Prosperidad
para todos

CUESTIONARIO. EXP. 452-12

- **DG TIQUE CULMA ARNOBIS DG, VILLARREAL RAMOS JAIME y DG, BRAVO GRUESO.**

- Generales de ley.
- Sírvase decir al despacho si se ratifica del informe rendido el día 3 de enero de 2012, donde usted da cuenta de la muerte de un interno, en el patio de seguridad.
- Sírvase hacer una narración detallada y precisa de los hechos sucedidos el día 3 de enero de 2012.
- Manifieste al despacho a que horas usted recibió turno
- Sírvase informar al despacho si tuvo algún conocimiento sobre alguna situación anómala con el interno: **ARCOS JIMMY EFREN**
- Sírvase manifestar al despacho cuales son las funciones que usted desarrolla en **EPMSC PALMIRA** como pabellonero.
- Manifieste al despacho si usted recibió una consigna especial sobre el comportamiento que venia desarrollando el interno: **ARCOS JIMMY EFREN**
- Que medidas de seguridad exclusivas se tienen con el personal de internos que se encuentran en el pasillo de seguridad.
- Sírvase decir cuantas veces paso revista usted a los internos que se encuentran en el patio de seguridad,
- que funcionario era el que se encontraba asignado para pasar revista a los internos del patio de seguridad.
- Sírvase explicar por qué motivo usted no se percató de la muerte del interno antes que lo hiciera otro interno.
- Sírvase decir a que distancia se encontraba usted del lugar donde sucedieron los hechos que son materia de investigación.
- Sírvase decir si usted sabe cual pudo haber sido el motivo que llevó al interno tomar la decisión de ahorcarse.
- Sírvase decir al despacho si la muerte del interno pudo haber sido un suicidio o un homicidio.
- Sírvase decir por que motivo en los informes se dice que el interno se encontraba suspendido de una cuerda, como era ese tipo de cuerda, descríbalala por favor.
- Manifieste al despacho si tiene conocimiento de que exista algún testigo de los hechos que nos puedan ayudar a esclarecer esta situación.
- Las demás que el funcionario investigador estime pertinente.



Libertad y Orden

Prosperidad
para todos

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Ministerio Justicia y el Derecho
República de Colombia

R E S U E L V E

PRIMERO: Iniciar INDAGACION PRELIMINAR en los términos del artículo 150 de la ley 734 de 2.002.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de las siguientes pruebas:

- solicitar copia de las diligencias realizadas por miembro de la policía judicial de **EPMSC PALMIRA**, concernientes al esclarecimiento de la muerte del interno: **ARCOS JIMMY EFREN**
- Copia del libro de entrega de medicamentos del día 2 de enero de 2012.
- declaración jurada y ratificación del informe del inspector; **DONAIRO ROMERO MARTÍNEZ**, **DG TIQUE CULMA ARNOBIS** Y **DG VILLARREAL RAMOS JAIME**.
- Solicitar a **EPMSC PALMIRA** información con respecto a quienes eran los compañeros de celda del interno: **ARCOS JIMMY EFREN**, una vez identificados solicitar su declaración jurada.
- solicitar copia del informe rendido por medicina legal con el fin de determinar la posible hora del deceso.
- solicitar a sanidad de la **EPMSC DE PALMIRA**, copia de la historia clínica del mencionado interno, desde el 1 de enero de 2011 al 3 de enero de 2012.
- las demás que se desprendan de las anteriores y que conduzcan al esclarecimiento de los hechos.

TERCERO: Comisionar al Profesional en derecho **JESUS HERNANDO JARAMILLO MORA**, adscrito a este despacho, por el término de término de 180 días, para que Practique las diligencias ordenadas y las demás que surjan de las anteriores, que sean pertinentes y tiendan al esclarecimiento de los hechos objeto de la presente indagación.

CUARTO: Conformar el cuaderno de copias atendiendo el mandato del artículo 96 de la Ley 734 de 2002.

QUINTO: Notificar la presente decisión a quienes surjan como sujetos procesales, advirtiéndoles que contra la misma no procede recurso alguno y que deberán suministrar la dirección en la cual recibirán las comunicaciones o la dirección de correo electrónico o el número de fax en caso que por escrito acepten ser notificados de esta manera. Para tal efecto, librense las respectivas comunicaciones, indicando la decisión tomada y la fecha de la providencia.

En caso que no pudiese notificarse personalmente, se fijará edicto en los términos del artículo 107 del Código Único Disciplinario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

TC @ JAVIER ORLANDO SEGURA CAÑÓN
Grupo Disciplinario
Director Regional Occidente



Libertad y Orden

Prosperidad
para todos

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Ministerio Justicia y el Derecho
República de Colombia

**DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE
GRUPO DISCIPLINARIO**

Radicado: 452-12
Investigado: POR ESTABLECER
Informante: DG, TIQUE CULMA ARNOBIS ..
Hechos: MUERTE INTERNO: ARCOS JIMMY EFREN
Lugar de los Hechos: EPMSC PALMIRA, 3 DE ENERO DE 2012.
Asunto: AUTO No 296-12 AUTO DE APERTURA DE
INDAGACION PRELIMINAR

Santiago de Cali, 6 de Noviembre de 2012.

ANTECEDENTES

QUEJA.

Se encuentra en el despacho de la oficina de Control interno Único Disciplinario, de la Regional de occidente, el informes suscrito por los DGTES: **TIQUE CULMA ARNOBIS Y DG, VILLAREAL RAMOS JAIME**, adscritos al cuerpo de vigilancia y custodia de **EPMSC PALMIRA** quienes se desempeñan como pabelloneros del patio tres para la fecha 3 de enero de 2012, donde informan que siendo aproximadamente las 06:10 horas el día 03/01/2012, encontrándose de servicio en el patio tres, efectuando la desempasillada de los internos de sus respectivos pasillos pasillo a DG, TIQUE, PASILLO B DG, BRAVO GRUESO Y PASILLO C, DG, VILLAREAL RAMOS. EL INSPECTOR CAICEDO MONTAÑO QUEDA A CARGO DE las llaves del patio y pasillo de seguridad, al constatar el personal con un total de 412 internos en el patio 3, salimos y se nos informa que un interno del pasillo de seguridad se encontraba colgado en uno de los baños, al dirigirnos hacia el pasillo encontramos que el oficial e servicio inspector **ROMERO DONAIRO Y EL INSPECTOR CAICEDO ALONSO**, ya se habían hecho cargo de la novedad asegurando el área donde se encontraba el interno **ARCOS JIMMY EFREN (colgado)**. Folio 3, A folio 4 se encuentra el informe del inspector **DONAIRO ROMERO MARTÍNEZ**, dice además en su informe que a eso de las 06:10 horas fue informado por el interno: Juan Jair panameño Burbano del pasillo de seguridad, que se había ahorcado un interno en el baños e informo al I J LEONARDO PÉREZ GAVIRIA y se llamo al funcionario de Policía judicial DG, FEDERMAN CORTEZ MARQUINEZ, quine hizo presencia con la enfermera de **TURNO LINA PAOLA HENAO**." De conformidad con lo establecido en el artículo 18, Numeral 18, del Decreto 270 de 2010, en concordancia con lo señalado en los artículos 74 y 75 de la ley 734 de 2002, los hechos son de competencia de este Dirección Operativa Regional Occidente INPEC.

Con la finalidad de verificar la ocurrencia de la conducta, determinar si es constitutiva de falta disciplinaria, identificar e individualizar al servidor público presuntamente comprometido y establecer si se ha actuado al amparo de una causal de exclusión de la responsabilidad, el Coordinador Grupo Control Interno Disciplinario de la Dirección Regional Occidente del INPEC,



Libertad y Orden

Prosperidad
para todos

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Ministerio Justicia y el Derecho
República de Colombia

**DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE
GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO**

Radicado: 452-12
Disciplinado.: ESTABLECER
Informante: DG, TIQUE CULMA ARNOBIS .
Hechos: MUERTE INTERNO ARCOS JIMMY EFREN
Lugar y fecha de los Hechos: EPMSC PALMIRA 3 DE ENERO DE 2012.
Asunto: AVOCAR CONOCIMIENTO
Auto No. : 530-12.

Santiago de Cali, 6 DE NOVIEMBRE DE 2012.

**EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DISCIPLINARIO DE LA REGIONAL OCCIDENTE
DEL INPEC**

CONSIDERANDO:

Que La Dirección General de INPEC Mediante Resolución No. 001120 de fecha 2 de abril de 2012, designa como Director Regional Occidente , Código 0042 grado 17, con sede en la ciudad de Santiago de Cali Valle al Teniente Coronel ® JAVIER ORLANDO SEGURA CAÑÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.364.698.

Que mediante Resolución No. 06908 de fecha. 10 de Junio de 2008, la Dirección General del INPEC, determina las competencias en materia Disciplinaria y crea los grupos Regionales que conocen de las investigaciones de los funcionarios adscritos a cada jurisdicción.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Avocar el conocimiento del proceso con radicación **452-12**, Seguido en este despacho por **MUERTE DE UN INTERNO**, inculpado por establecer, con el fin de continuar con el trámite procesal correspondiente.

SEGUNDO: Comisionese al Dr. **JESUS HERNANDO JARAMILLO MORA**, para que continúe con el impulso procesal que considere pertinente en el presente proceso, de conformidad con la Ley 734 de 2002.

CÚMPLASE:

TC ® JAVIER ORLANDO SEGURA CAÑÓN
Dirección Regional de Occidente INPEC
Grupo Disciplinario



Libertad y Orden

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Ministerio Justicia y el Derecho
República de Colombia

Prosperidad
para todos

R E S U E L V E

PRIMERO: Iniciar INDAGACION PRELIMINAR en los términos del artículo 150 de la ley 734 de 2.002.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de las siguientes pruebas:

- solicitar copia de las diligencias realizadas por miembro de la policía judicial de **EPMSC PALMIRA**, concernientes al esclarecimiento de la muerte del interno : **ARCOS JIMMY EFREN**
- Copia del libro de entrega de medicamentos del día 2 de enero de 2012.
- declaración jurada y ratificación del informe del inspector; **DONAIRO ROMERO MARTÍNEZ**, **DG TIQUE CULMA ARNOBIS** Y **DG VILLARREAL RAMOS JAIME**.
- Solicitar a **EPMSC PALMIRA** información con respecto a quienes eran los compañeros de celda del interno: **ARCOS JIMMY EFREN**, una vez identificados solicitar su declaración jurada.
- solicitar copia del informe rendido por medicina legal con el fin de determinar la posible hora del deceso.
- solicitar a sanidad de la **EPMSC DE PALMIRA**, copia de la historia clínica del mencionado interno, desde el 1 de enero de 2011 al 3 de enero de 2012.
- las demás que se desprendan de las anteriores y que conduzcan al esclarecimiento de los hechos.

TERCERO: Comisionar al Profesional en derecho **JESUS HERNANDO JARAMILLO MORA**, adscrito a este despacho, por el término de término de 180 días, para que Practique las diligencias ordenadas y las demás que surjan de las anteriores, que sean pertinentes y tiendan al esclarecimiento de los hechos objeto de la presente indagación.

CUARTO: Conformar el cuaderno de copias atendiendo el mandato del artículo 96 de la Ley 734 de 2002.

QUINTO: Notificar la presente decisión a quienes surjan como sujetos procesales, advirtiéndoles que contra la misma no procede recurso alguno y que deberán suministrar la dirección en la cual recibirán las comunicaciones o la dirección de correo electrónico o el número de fax en caso que por escrito acepten ser notificados de esta manera. Para tal efecto, librense las respectivas comunicaciones, indicando la decisión tomada y la fecha de la providencia.

En caso que no pudiere notificarse personalmente, se fijará edicto en los términos del artículo 107 del Código Único Disciplinario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

TC @ JAVIER ORLANDO SEGURA CAÑÓN
Grupo Disciplinario
Director Regional Occidente



Libertad y Orden

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Ministerio Justicia y el Derecho
República de Colombia

Prosperidad
para todos

**DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE
GRUPO DISCIPLINARIO**

Radicado: 452-12
Investigado: POR ESTABLECER
Informante: DG, TIQUE CULMA ARNOBIS ..
Hechos: MUERTE INTERNO: ARCOS JIMMY EFREN
Lugar de los Hechos: EPMSC PALMIRA, 3 DE ENERO DE 2012.
Asunto: AUTO No 296-12 AUTO DE APERTURA DE
INDAGACION PRELIMINAR

Santiago de Cali, 6 de Noviembre de 2012.

ANTECEDENTES

QUEJA.

Se encuentra en el despacho de la oficina de Control interno Único Disciplinario, de la Regional de occidente, el informes suscrito por los DGTES: **TIQUE CULMA ARNOBIS Y DG, VILLAREAL RAMOS JAIME**, adscritos al cuerpo de vigilancia y custodia de **EPMSC PALMIRA** quienes se desempeñan como pabelloneros del patio tres para la fecha 3 de enero de 2012, donde informan que siendo aproximadamente las 06:10 horas el día 03/01/2012, encontrándose de servicio en el patio tres, efectuando la desempasillada de los internos de sus respectivos pasillos pasillo a DG, TIQUE, PASILLO B DG, BRAVO GRUESO Y PASILLO C, DG, VILLAREAL RAMOS. EL INSPECTOR CAICEDO MONTAÑO QUEDA A CARGO DE las llaves del patio y pasillo de seguridad, al constatar el personal con un total de 412 internos en el patio 3, salimos y se nos informa que un interno del pasillo de seguridad se encontraba colgado en uno de los baños, al dirigirnos hacia el pasillo encontramos que el oficial e servicio inspector **ROMERO DONAIO Y EL INSPECTOR CAICEDO ALONSO**, ya se habían hecho cargo de la novedad asegurando el área donde se encontraba el interno **ARCOS JIMMY EFREN (colgado)**. Folio 3,

A folio 4 se encuentra el informe del inspector **DONAIO ROMERO MARTÍNEZ**, dice además en su informe que a eso de las 06:10 horas fue informado por el interno: Juan Jair panameño Burbano del pasillo de seguridad, que se había ahorcado un interno en el baños e informo al I J LEONARDO PÉREZ GAVIRIA y se llamo al funcionario de Policía judicial DG, FEDERMAN CORTEZ MARQUINEZ, quine hizo presencia con la enfermera de **TURNO LINA PAOLA HENAO**."

De conformidad con lo establecido en el artículo 18, Numeral 18, del Decreto 270 de 2010, en concordancia con lo señalado en los artículos 74 y 75 de la ley 734 de 2002, los hechos son de competencia de este Dirección Operativa Regional Occidente INPEC.

Con la finalidad de verificar la ocurrencia de la conducta, determinar si es constitutiva de falta disciplinaria, identificar e individualizar al servidor público presuntamente comprometido y establecer si se ha actuado al amparo de una causal de exclusión de la responsabilidad, el Coordinador Grupo Control Interno Disciplinario de la Dirección Regional Occidente del INPEC,



Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC
Ministerio de Justicia y del Derecho
República de Colombia

Prosperidad
para todos

MEMORANDO No. 9913-2012

CIUDAD	FECHA	DE	PARA	PLAZO
Santiago de Cali	14/09/2012	Grupo Disciplinario Dirección Regional Occidente	My(r) MANUEL ENRIQUE PINTO ORTIZ Director Establecimiento Penitenciario y Carcelario Palmira Valle	

☐ Ultrasecreto ☐ Secreto ☐ Reservado ☐ Restringido ☐ Confidencial ☒ Urgente

Cordial Saludo:

De manera atenta, me dirijo a usted para solicitarle se auxilie el despacho comisorio No. 787-12, mediante el cual se requiere recibir de los señores Inspector Donairo Romero Martínez, Dragoneantes Arnobis Tique Culma Y Jaime Villareal Ramos, Enfermera Lina Paola Henao, declaración bajo la gravedad de juramento, igualmente de los internos Luis Carlos Echeverry Mejia, Robert Alexander Rayo González, Álvaro De Jesus Cruz Agudelo, Panameño Urbano Jair, Emiliano Ruiz Gutiérrez. Para que obre como prueba dentro del expediente con Radicación 020-12.

Se solicita se remita con destino al expediente 020-12 la siguiente información.

1. Copia de la minuta de pabellón 3 con el fin de verificar las revistas o registros efectuados por el dragoneante de turno los días 2 y 3 de enero de 2012.
2. Informe si se realizó el requerimiento a la Dirección Regional de Occidente para que se gestionara el traslado del interno ARCOS JIMMY EFRÉN, para un establecimiento que tuviera una unidad de salud mental, por tratarse de un paciente psiquiátrico, en caso positivo remita copia de la documentación existente para el caso.

TRÁMITE:

☒ Acción Inmediata ☐ Para Estudio
☐ Conocimiento y fines consiguientes ☐ Rehágase
☐ Resuelva e Informe ☐ Coordinar con
☐ Elaborar Respuesta ☐ Tratar con
☐ Estudie y Recomendé ☐ Pendiente para reunión
☐ Revisión y Concepto ☐ Acuse de recibo

OBSERVACIONES:

Elaborado por: DG. Zandra Montenegro
Revisado por: INSPECTOR ALEXANDER LONDOÑO
Fecha de Elaboración 14/09/2012
Archivo: Escritorio/documentos Expediente 020-12

INSPECTOR ALEXANDER LONDOÑO
DIRECTOR (E) REGIONAL DE OCCIDENTE INPEC

Copia:

Anexos:

"EL INPEC SOMOS TODOS"





Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC
Ministerio de Justicia y del Derecho
República de Colombia

Prosperidad
para todos

DESPACHO COMISORIO No. 787-2012

Santiago de Cali Valle, 14 de Septiembre de 2012

COORDINADOR GRUPO DISCIPLINARIO DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE

COMISIONA

AL

**SEÑOR DIRECTOR ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE
PALMIRA VALLE**

De manera atenta, solicito se auxilie el despacho comisorio de la referencia, en el sentido de recibir de los señores Inspector Donairo Romero Martínez, Dragoneantes Arnobis Tique Culma Y Jaime Villareal Ramos, Enfermera Lina Paola Henao, declaración bajo la gravedad de juramento, igualmente de los internos Luis Carlos Echeverry Mejía, Roberh Alexander Rayo González, Álvaro De Jesus Cruz Agudelo, Panameño Urbano Jair, Emiliano Ruiz Gutiérrez, para que obre como prueba dentro del expediente con Radicación 020-12.

Cordialmente,

**INSPECTOR ALEXANDER LONDOÑO
DIRECTOR (E) REGIONAL DE OCCIDENTE INPEC**

Proyecto: Dgte Zandra M
Revisó: INSPECTOR ALEXANDER LONDOÑO
14/09/2012
CUDIAUTOS/M/S DOCUMENTOS

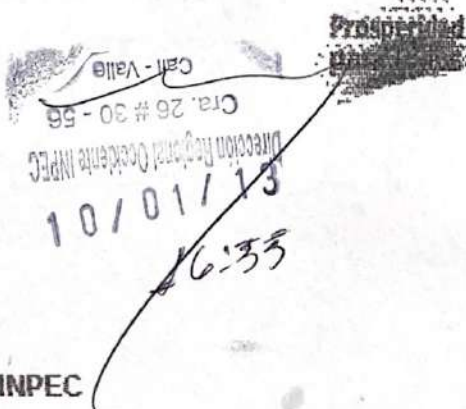
“EL INPEC SOMOS TODOS”





Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

225-EPAMSCAS PAL-ININ-DIR- 6313
Palmira, Diciembre 31 de 2012.



Señor
TCO JAVIER ORLANDO SEGURA CAÑON
Subdirección Operativo Regional Occidente INPEC
Cali - Valle

REFERENCIA: Despacho comisorio 787-12 - RAD. 020-12 YIMMI EFRÉN ARCOS

Cordial saludo,

De manera atenta me permito hacerle llegar a su despacho diligencia bajo la gravedad de juramento realizada a los internos LUIS CARLOS ECHEVERRY MEJIA, ROBERT ALEXANDER RAYO GONZALEZ, ALVARO DE JESUS CRUZ AGUDELO, JAIR PANAMEÑO URBANO, EMILIANO RUIZ GUTIERREZ, de los DGTES TIQUE CULMA ARNOBIS Y VILLAREAL RAMOS JAIME y del Inspector ROMERO MARTINEZ DOANIRO; de la enfermera LINA PAOLA HENAO no se pudo realizar dicha diligencia ya que no labora en este establecimiento.

Así mismo me permito hacer llegar copia de la minuta del patio N° 3 y pasillo de seguridad, como copia de minuta de Oficial de servicio correspondiente a la fecha 2 y 3 de enero de 2012, como también se esta enviando copia de la historia clínica, copia control diaria de entrega de medicamentos el día 2 enero de 2012 del interno, copia de lo realizado por la Unidad de Policía Judicial

Atentamente,

DR. LUZ STELLA ARIAS GIRALDO
Directora (e) EPAMSCAS Palmira

Elaboro: Dgte Elsy
Reviso: Dra. Luz Stella Arias Giraldo





Establecimiento Penitenciario y Carcelario

Palmira - Valle del Cauca

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Ministerio de Interior y Justicia

República De Colombia

BICENTENARIO
1810-2010



AUTO DE ARCHIVO N° 093 / 2012

Palmira, septiembre 03 del 2012.

EXP. : 590/2011.
FALTA : FALSEDA DE FIRMAS.
INTERNO : JIMMY EFREN ARCOS. (FALLECIMIENTO).
INFORMANTE : DGTE. FEDERMAND CORTES MARQUINEZ.

RESUMEN DE LOS HECHOS

Comedidamente me permito comunicar, que a esta unidad fueron allegados documentos por parte de la doctora Claudia Patricia Vergara, responsable del área educativa, con el propósito se investigara una posible falsedad con respecto a firmas plasmadas en documentos en los cuales se autoriza el ingreso de algunos elementos al **INTERNO JIMMY EFREN ARCOS**; por lo cual se realizo una verificación detallada de los documentos y fragmentos de la grafología en ellos, encontrando que efectivamente hay inconsistencia en las rubricas y manuscritos que se supone fueron plasmados por la doctora Fabiola Martínez de fierro ex directora de este establecimiento, encontrando que la grafología no se firme y evidencia temblor durante su escritura, lo que denota falta de continuidad y fluidez en el escrito y probable copia a través del método de calco o replica a la vista y pulso, tratando de asimilar la escritura, de igual forma se observa similitud al ser contrastado dos de los escritos, en los cuales en letra cursiva se lee "autorizado el interno sufre de trastorno bipolar y necesita para terapia ocupacional" con firma "Fabiola M de F". Escrito que coincide en tamaño y forma, pero que para el suscrito y la materia de la documentología, es imposible escribir con tanta exactitud a mano, las mismas palabras en escritos que tienen aproximadamente 15 meses de diferencia, uno con fecha 15 de noviembre de 2009 y el otros 11 de febrero de 2011, por consiguiente nos encontramos ante una flagrante falsedad o interno de burlar la administración con escribir y rubricar que no tienen uniprocendencia en comparación con los manuscritos de la titular, no obstante ante la conducta, no se posible tipificarla penalmente, toda vez que aunque existe hecho, no estás tipificado, en razón a que el documento en el cual se encuentran los escritos y la rubrica, no están destinados a certificar en contenido; sino en dar un aval sin ser un documento formal ya que en ultimas el escrito y petición son del interno. No obstante teniendo en cuenta que la conducta es reprochable y un flagrante interno por vulnerar los controles del establecimiento y sus funcionarios, podría estar enmarcados en una falta disciplinaria, por lo cual dejo tales

"EL INPEC SOMOS TODOS"



Establecimiento Penitenciario y Carcelario
Palmira - Valle del Cauca
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Ministerio de Interior y Justicia
República De Colombia

BICENTENARIO
1810-2010



documentos a sus funcionarios, podría estar enmarcados en una falta disciplinaria, por lo cual dejo tales documentos a su consideración y se inicie investigación disciplinaria contra el interno si a si lo considera pertinente.

RESULTADOS Y CONSIDERACIONES

Para esclarecer los hechos se cito al disciplinado **INTERNO JIMMY EFREN ARCOS** para descargos y se pudo establecer que el mencionado interno falleció el día de 02 enero de 2012.

Así las cosas éste despacho procede aplicar una de las causales de extinción de la sanción disciplinaria contemplada en el Art. 26 numeral 3 de la resolución 5817 de 1994.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar la prescripción y por consiguiente Archivar el proceso disciplinario de radicación No. 590-2011 que se lleva en contra del interno **JIMMY EFREN ARCOS** de conformidad con lo expuesto anteriormente.

ARTICULO SEGUNDO: El presente rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

MY® MANUEL ENRIQUE PINTO CORTES
Director EPAMSCASPAL

Proyecto-Elabora / DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ MOLINA.
Revisó / MY® MANUEL ENRIQUE PINTO CORTES

"EL INPEC SOMOS TODOS"

Calle 23 vía Corpoica teléfono 2759074

WWW.epcPalmira@inpec.gov.co

OP 11-098-00 V02



Establecimiento Penitenciario y Carcelario
Palmira – Valle del Cauca
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Ministerio de Interior y Justicia
República De Colombia

BICENTENARIO
1810-2010



documentos a sus funcionarios, podría estar enmarcados en una falta disciplinaria, por lo cual dejo tales documentos a su consideración y se inicie investigación disciplinaria contra el interno si a si lo considera pertinente.

RESULTADOS Y CONSIDERACIONES

Para esclarecer los hechos se cito al disciplinado **INTERNO JIMMY EFREN ARCOS** para descargos y se pudo establecer que el mencionado interno falleció el día de 02 enero de 2012.

Así las cosas éste despacho procede aplicar una de las causales de extinción de la sanción disciplinaria contemplada en el Art. 26 numeral 3 de la resolución 5817 de 1994.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar la prescripción y por consiguiente Archivar el proceso disciplinario de radicación No. 590-2011 que se lleva en contra del interno **JIMMY EFREN ARCOS** de conformidad con lo expuesto anteriormente.

ARTICULO SEGUNDO: El presente rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

MY® MANUEL ENRIQUE PINTO CORTES
Director EPAMSCASPAL

Proyecto-Elabora / DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ MOLINA.
Revisó / MY® MANUEL ENRIQUE PINTO CORTES

"EL INPEC SOMOS TODOS"

Calle 23 vía Corpoica teléfono 2759074

WWW.epcPalmira@inpec.gov.co

OP 11-098-00 V02



590/1.1

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia
Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario con Alta Seguridad de Palmira
UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL

INVESTIGACIONES



OFICIO INTERNO 225-EPAMSCAS PAL POLJUD - 195 - 2011

Palmira, 04 de Agosto de 2011

Doctora
LUZ STELLA ARIAS GIRALDO
Directora (e)
EPAMSCAS-PAL

ASUNTO: Ent. Solicitud apertura investigación disciplinaria Jimmy Efrén Arcos
Interno JIMMY EFREN ARCOS T.D. 20742

Comendidamente me permito comunicar, que a esta unidad fueron allegados documentos por parte de la Doctora Claudia Patricia Vergara, responsable del área Educativa, con el propósito se investigara una posible falsedad con respecto a firmas plasmadas en documentos en los cuales se autoriza el ingreso de algunos elementos al interno Jimmy Efrén Arcos; por lo cual se realizo una verificación detallada de los documentos y fragmentos de la grafología en ellos, encontrando que efectivamente hay inconsistencia en las rubricas y manuscritos que se supone fueron plasmados por la doctora Fabiola Martínez de Fierro Ex directora de este establecimiento, encontrando que la grafología no es firme y evidencia temblor durante su escritura, lo que denota falta de continuidad y fluidez en el escrito y probable copia a través del método de calco o replica a la vista y pulso, tratando de asimilar la escritura, de igual forma se observa similitud al ser contrastado dos de los escritos, en los cuales en letra cursiva se lee "autorizado... el interno sufre de trastorno bipolar y necesita para terapia ocupacional" con firma "Fabiola M de F". Escrito que coincide en tamaño y forma, pero que para el suscrito y la materia de la Documentología, es imposible escribir con tanta exactitud a mano, las mismas palabras en escritos que tienen aproximadamente 15 meses de diferencia, uno con fecha 15 de noviembre de 2009 y el otro 11 de febrero de 2011, por consiguiente nos encontramos ante una flagrante falsedad o intento de burlar la administración con escritos y rubricas que no tienen uniprocendencia en comparación con los manuscritos de la titular, no obstante ante la conducta, no es posible tipificarla penalmente, toda vez que aunque existe el hecho, no está tipificado, en razón a que el documento en el cual se encuentran los escritos y la rubrica, no están destinados a certificar en contenido, sino en dar un aval sin ser un documento formal ya que en ultimas el escrito y petición son del interno. No obstante teniendo en cuenta que la conducta es reprochable y un flagrante intento por vulnerar los controles del establecimiento y sus funcionarios, podría estar enmarcados en una falta disciplinaria, por lo cual dejo tales documentos a su consideración y se inicie investigación disciplinaria contra el interno si a si lo considera pertinente.

Lo anterior para su conocimiento y fines que considere pertinentes.

Anexo: Oficio 188 de Reinserción Social, 05 manuscritos del interno y plan ocupacional (08 folios)

Atentamente,


Dgte. FEDERMAN CORTES MARQUEZ
Coordinador Unidad de Policía Judicial

C:\Users\JPJ PALMIRA\Mis Documentos\JPJ PALMIRA 2011\MEMORANDOS 2011
04/08/2011
Prosperidad
participación

"EL INPEC SOMOS TODOS"
Establecimiento Público Adscrito al Ministerio del Interior y de Justicia
Calle 23 vía al ICA Telefax 2759074 Palmira Valle.



11-08-11



225- EPAMSCASPAL - RS - 188

Palmira, 04 agosto de 2011

04.08.2011
02:50 w

Señor
Dgte. CORTEZ MARQUINEZ FEDERMAN
Coordinador Policía Judicial

ASUNTO: Entrega de Solicitudes del Interno Jimmy Efren Arcos

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito enviar a su despacho las solicitudes del interno en mención, las cuales entregó como soporte a una petición de Autorización para el ingreso de un DVD, manifestando que es una orden judicial su tratamiento psiquiátrico terapéutico. Sin embargo revisadas las firmas de quienes supuestamente dieron la autorización se puede observar algunas inconsistencias, por lo anterior le solicito amablemente investigue este caso en lo concerniente con la autenticidad de las firmas.

Anexo original de solicitudes

Con toda atención


CLAUDIA PATRICIA VERGARA
Responsable Área Educativa

Elaboró: Claudia Vergara
Revisó: Claudia Vergara
Fecha de elaboración: Agosto 04 08 de 2011
C/ Documentos/área educativa /coordinación educación/ archivo 2011/oficio

"EL INPEC SOMOS TODOS"

OP 22-027-11 V03

Calle 23 vía al ICA Telefax 2759074 – Tel. 2757618- 272 8149



Ponfenciaría Nacional Villa las Palmas
Palмира 15 de noviembre de 2004

Señor(a) : Dra. Fabiola Martínez D' Jeno
Directora del C.P.C. Palмира -- V --

Ref : Autorización Reproductor D.V.D. "Portatil DM 1576 D"

Cordial Saludo.

De manera respetuosa le solicito, la autorización de
un reproductor D.V.D. "Portatil Ref DM 1576 D" con adaptador
para corriente de 9.5 v, 2 parlantes para corriente, pilas
recargables, control remoto y manual y cables de conexión
a T.V

Este elemento lo utilizare, para los terapias que
ordeno el medico "Carlos Arturo Giraldo M. Galeno
de inpec Reg 4971194 C.C.7503424 como parte de
mi recuperación en mi Trastorno bipolar

Muchas gracias por su colaboración.

A/H Jimmy Efraim Acos
To. 20742
P. Porillo de Seguridad

Aclaración

El interno sufre de Trastor
no Bipolar y necesita para
terapia recuperarse

Fabiola Martínez

Ponencia Notarial Luis Iñigo
Popayán 22 de julio de 2010.

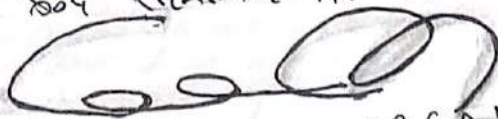
Señor : Dr. Gerardo Hernan Muñoz Navarro
Director del EPCMS Popayán - C.

Ref : Derecho de petición Art. 23 de la C.N.
Monto Saludo.

Por medio de este derecho de petición, le
manifiesto, que la solicitud la cual se
le envió en mes de Abril de 2010, que
refería la autorización de un reproductor de D.V.O
y que en respuesta de 22 de junio en radicación
1319 que lo otorga, pues le informo que
este elemento esta autorizado por la praxis
el tribunal del Cauca y el Consejo Superior
de la judicatura.. por lo cual usted esta
haciendo caso omiso a ordenes judiciales,
por lo tanto anexo pruebas de los entidades
mencionadas que lo autorizan, mientras se le
da el tramite al permiso de D.V.O le
solicito que me autorice mis terapias en
la sala de sistemas al menos 6 horas al dia
como minimo, y sino dare tramite al Art 52 de
decreto 2591 de 1997, al igual que las sanciones que
sea con sigo.

Atte

Jimmy Efraim Arias To 883 7-0
AUTORIZO LA PETICION DEL INTERNO 7-0
MIGUELAS DOY GRACIAS AL PERMISO CORRESPONDIENTE



Director del E.P.C.A.M.S

Palma 26 de julio de 2011

Señor : Teniente. Mosquera.
Director (E) del EPI Palma-V.

Argumentación y anexo pruebas.
Atento Saludo.

Señor Teniente Mosquera, feriendo presente que usted le está dando el trámite para la autorización del R. D.V.D. anexo como prueba una autorización parcial del Director Gerardo Hernan Arce, que prueba que se me autorizaron el D.V.D. aunque esta prueba refiere que en la Sala de Sistemas mientras me da el permiso y el acondicionamiento para tener el D.V.D. en la celda.
La Sala de Sistemas aunque existe para los internos, yo le da el uso correcto pero de igual forma me autorizo que yo la utilizara yo que era una tropa, oclus judicial y ademas yo era un monitor o profesor de educativos. Logo la coordinación del Profesor Orlando Bravo y la licenciada Carmen Chicangana.

Tenga en cuenta los testigos de este penal de Palma-V.

- 1) Policía Judicial "Arcos Zegonzante"
- 2) Sgt. "Dios"
- 3) Teni. "Enrique"
- 4) Los permisos Autorizados y firmados por la ex Directora Gabriela Arce, di ferio, desde el 15 de noviembre de 2009 a 18 de febrero de 2011, los cuales nunca cobraron el impuesto por ser una fotocopia, pero si en esta ocasión lo cobran no hay problema.

Nota para favor concedame una entrevista.

Atte. [Redacted] Jimmy Efraim Arce 7620742 P/S [Signature]



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC -
PLAN OCUPACIONAL POR ESTABLECIMIENTO
EPAMSCAS PALMIRA

31/05/2011 03:05 PM

Página 1 de 2

Programa	Proyecto	Actividad - Labor EPC	Cm	Ca	Cd	Nombre Alojamiento	CM	CA	CD
1.1 P.A.S.O INICIAL	CIRCULOS PRODUCTIVIDAD ARTESANAL	FIBRAS Y MATERIALES NAT. SINTETICOS - 15520	115	96	19	TYD CAB095 - TYD, CABANA A ARTESANIAS	20	19	1
						TYD PAT091 - TYD, PATIO 1 ARTESANIAS	25	12	13
						TYD PAT092 - TYD, PATIO 2 ARTESANIAS	25	25	0
						TYD PAT093 - TYD, PATIO 3 ARTESANIAS	20	15	5
						TYD PSL094 - TYD, PASILLO SEG 1 ARTESANIAS	25	25	0
						TYD TAL109 - TYD, TALLER LENCERIA Y BORDADOS J Y P	1	1	0
		LENCERIA Y BORDADOS - 16843	1	1	0				
						TYD CAB016 - TYD, CABANA A ARTESANIAS	15	5	10
		MADERAS - 1112	191	149	42	TYD PAB018 - TYD, PABELLON A ARTESANIAS	30	28	2
						TYD PAB019 - TYD, PABELLON B ARTESANIAS	30	26	4
SERVICIOS						TYD PAT012 - TYD, PATIO 1 ARTESANIAS	0	0	0
						TYD PAT013 - TYD, PATIO 2 ARTESANIAS	0	0	0
						TYD PAT014 - TYD, PATIO 3 ARTESANIAS	0	0	0
						TYD PSL015 - TYD, PASILLO SEG 1 ARTESANIAS	0	0	0
						TYD TAL020 - TYD, TALLER PASILLO SEG 2	65	48	17
						TYD TAL076 - TYD, TALLER PROVEHOGAR	30	22	8
						TYD TAL108 - TYD, TALLER MADERAS J Y P	21	20	1
						TYD TAL107 - TYD, TALLER TELARS Y TEJIDOS J Y P	41	41	0
		TELARES Y TEJIDOS - 16842	41	41	0				
		Total:	348	267	61				
1.2 P.A.S.O INICIAL	EDUCACION FORMAL	ANUNCIADOR (J / P) - 16713	1	1	0	TYD ACH111 - TYD, AREAS COMUNES INTERNAS ANUNCIADOR J Y P	1	1	0
		BIBLIOTECA (A / S) - 16618	2	2	0	TYD PAB097 - TYD, PABELLON AIA A Y B	2	2	0
		BIBLIOTECA (J / P) - 16715	1	1	0	TYD BIB101 - TYD, BIBLIOTECA J Y P	1	1	0
		MANIPULACION DE ALIMENTOS (J / P) - 16716	4	4	0	TYD SAM103 - TYD, SERVICIOS DE ALIMENTOS J Y P	4	4	0
		PAI BRIGADA DE LIMPIEZA - 1114	67	54	13	TYD ACH102 - TYD, AREAS COMUNES INTERNAS J Y P	10	8	2
						TYD CAB026 - TYD, CABANA B LIMPIEZA	0	0	0
						TYD PAB027 - TYD, PABELLON A LIMPIEZA	8	8	0
						TYD PAB028 - TYD, PABELLON B LIMPIEZA	8	7	1
						TYD PAT021 - TYD, PATIO 1 LIMPIEZA	13	7	6
						TYD PAT022 - TYD, PATIO 2 LIMPIEZA	13	11	2
1.3 P.A.S.O INICIAL	ENSEÑANZA	PAI RECUPERACION DE PATIO - 1117	24	16	8	TYD PAT023 - TYD, PATIO 3 LIMPIEZA	10	9	1
						TYD PSL024 - TYD, PASILLO SEG LIMPIEZA	5	4	1
		PAI VIGIA DEL AGUA - 1115	7	5	2	TYD PAT030 - TYD, PATIO RECUPERADORES	20	12	8
		PELUQUERIA (J / P) - 16712	1	1	0	TYD PAT110 - TYD, PATIO RECUPERADOR J Y P	4	4	0
		PELUQUERIA (A / S) - 16697	2	2	0	TYD PAT029 - TYD, PATIO VIGIA AGUA	7	5	2
		REPARTO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS (A / S) - 16637	4	4	0	TYD PEL105 - TYD, PELUQUERIA J Y P	1	1	0
						TYD PEL099 - TYD, PELUQUERIA	2	2	0
						TYD PAB098 - TYD, PABELLON ALTA SEGURIDAD	4	4	0
		Total:	113	90	23				
		Total:	461	377	84				
2.1 P.A.S.O MEDIO	INDUSTRIA	ALFABETIZACION - 1095	25	18	7	TYD SAL001 - TYD, SALON 0	25	18	7
		EDUCACION BASICA C I - 1096	65	36	27	TYD SAL002 - TYD, SALON 1	63	36	27
		EDUCACION BASICA C II - 1097	63	50	13	TYD SAL003 - TYD, SALON 2	63	50	13
		EDUCACION BASICA C III - 1098	63	47	16	TYD SAL004 - TYD, SALON 3	63	47	16
		EDUCACION BASICA C IV - 1099	60	35	25	TYD SAL005 - TYD, SALON 4	60	35	25
		EDUCACION MEDIA C I - 1100	30	22	8	TYD SAL006 - TYD, SALON 5	30	22	8
		EDUCACION MEDIA C II - 1101	25	12	13	TYD SAL007 - TYD, SALON 6	25	12	13
		EDUCACION SUPERIOR - 15517	10	0	10	TYD SAL008 - TYD, SALON 7 PAI	10	0	10
		Total:	339	220	119				
		Total:	427	272	155				
2.2 P.A.S.O MEDIO	INDUSTRIA	COMITE DEPORTES, RECREACION, CULTURA (A / S) - 16617	2	2	0	TYD PAT096 - TYD, PATIO COMITE DEPORTES	2	2	0
		DEPORTES, RECREACION Y CULTURA (J / P) - 16749	1	1	0	TYD PAT104 - TYD, PATIO COMITE DEPORTES J Y P	1	1	0
		PROMOCION, PREVENCIÓN Y DESARROLLO HUMANO - 15519	10	9	1	TYD SAL090 - TYD, SALON CECDI	10	9	1
		Total:	13	12	1				
		ESCUELA DE FORMACION - 1103	30	25	5	TYD SAL008 - TYD, SALON 7 PAI	30	25	5
		FORMACION EN EL CAMPO ACADEMICO - 1104	45	15	30	TYD SAL010 - TYD, SALON 8 CONSTRUACABADOS	25	2	23
						TYD SAL089 - TYD, SALON DE INFORMATICA CENTRO EDUCATIVO	20	13	7
		Total:	75	40	35				
		Total:	17	16	1				
		Total:	17	16	1				
2.3 P.A.S.O MEDIO	INDUSTRIA	INSTRUCTORES - 1109	17	16	1	TYD AUL112 - TYD, AULA IDIOMA EXTRANJERO	0		0
						TYD SEI011 - TYD, SECCION CENTRO EDUCATIVO	17	16	1
		Total:	17	16	1				
		CONFECCIONES - 1441	2	0	2	TYD SAL088 - TYD, SALON CONFECCIONES FRENTE A CAÑAS	2	0	2
		CUERO Y CALZADO - 1482	2	1	1	TYD PIE069 - TYD, ZAPATERIA PIEZA FRENTE AL PATIO 2	2	1	1
		INDUSTRIA DE LA MADERA - 1127	25	0	25	TYD TAL035 - TYD, TALLER CONSTRUACABADOS	25	0	25

Usuario : WR98388815

RP_LABORES_TEE



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC -
PLAN OCUPACIONAL POR ESTABLECIMIENTO
EPAMSCAS PALMIRA

31/05/2011 03:05 PM

Página 2 de 2

Programa	Proyecto	Actividad - Labor EPC	Cm	Ca	Cd	Nombre Alojamiento	CM	CA	CD
2.1 P.A.S.O MEDIO	INDUSTRIA	Total:	29	1	28				
		ANUNCIADOR - 1133	6	4	2	TYD ACM062 - TYD, ANUNCIADOR AREAS COMUNES	1	1	0
2.1 P.A.S.O MEDIO	SERVICIOS	BIBLIOTECA - 1138	5	2	3	TYD PAT039 - TYD, ANUNCIADORES PATIOS	5	3	2
		LAVANDERIA - 1135	2	0	2	TYD BIB044 - TYD, BIBLIOTECA LECTURA	5	2	3
		OPERARIO TELEFONICO - 1137	10	3	7	TYD PAT041 - TYD, PATIO LAVANDERIA	2	0	2
		PAI BRIGADA DE LIMPIEZA - 1131	13	7	6	TYD PAT043 - TYD, PATIO OPERARIO DE TELEFONOS	10	3	7
						TYD CAM025 - TYD, CAHARA A LIMPIEZA	9	7	2
		PAI BRIGADA DE LIMPIEZA - 1483	1	0	1	TYD COM037 - TYD, COMEDOR Y PASILLO CENTRAL	4	0	4
						TYD TAL070 - TYD, TALLER DE PROVEHOGAR LIMPIEZA	1	0	1
		PAI RECUP. ZONAS COMUNES - 1153	31	25	6	TYD ACM045 - TYD, AREAS COMUNES ORNATO	15	12	3
						TYD ACM066 - TYD, AREAS COMUNES RECOLECCION	7	5	2
						TYD ADM064 - TYD, PARTE ADMINISTRATIVA	3	3	0
						TYD ALG063 - TYD, ALOJAMIENTO GUARDIA	5	4	1
						TYD SEC065 - TYD, SECTOR GUARDIA INTERNA	1	1	0
		PAI RECUP. ZONAS COMUNES - 1346	1	0	1	TYD REC067 - TYD, RECREACION CANCHA DE FUTBOL	1	0	1
						TYD SLI046 - TYD, SALUD RECUPERADORES	3	1	2
2.2 P.A.S.O MEDIO	EDUCACION INFORMAL	PAI RECUPERADOR EN SANIDAD - 1154	3	0	3	TYD PAT042 - TYD, PATIO PELUQUERIA	5	4	1
		PELUQUERIA - 1136	5	4	1	TYD ACM038 - TYD, AREAS COMUNES LOCATIVAS	15	13	2
		REPARACION LOCATIVA - 1132	15	13	2				
		Total:	92	58	34				
			121	59	62				
		COMITE DE DEPORTES, RECREACION Y CULTURA - 1124	7	3	4	TYD PAT034 - TYD, PATIO COMITE DE DEPORTES	7	3	4
		COMITE DE DERECHOS HUMANOS - 1122	7	1	6	TYD PAT032 - TYD, PATIO COMITE DE DER HUM	7	1	6
		Total:	14	4	10				
		PROMOTOR DE SALUD - 1120	12	0	12	TYD PAT031 - TYD, PATIO PROMOTORES DE SALUD	5	0	5
		Total:	12	0	12				
3.1 P.A.S.O FINAL	AGRICOLA Y PECUARIO	Total:	26	4	22				
		CULTIVOS DE CICLO CORTO - 1193	20	13	7	TYD GRA057 - TYD, GRANJA CULTIVOS DE CICLO CORTO	20	13	7
		ESPECIES MAYORES - 1167	3	2	1	TYD GRA055 - TYD, GRANJA PORCICOLA, BOVINO	3	2	1
		ESPECIES MENORES - 1166	3	0	3	TYD GRA054 - TYD, GRANJA AVICOLA	3	0	3
		Total:	26	15	11				
		INDUSTRIA	7	6	1	TYD ACM086 - TYD, AREAS COMUNES EXTERNAS 086 ASADERO	3	2	1
						TYD PAN047 - TYD, PANADERIA VILLA PAN	4	4	0
		Total:	7	6	1				
		SERVICIOS	5	5	0	TYD EXP051 - TYD, EXPENDIO PROVEEDURIA	5	5	0
		ATENCION PUNTO DE VENTA - 14332	3	3	0	TYD EXP075 - TYD ATENCION PUNTO DE VENTA - CASINO	3	3	0
		MANIPULACION DE ALIMENTOS - 1161	37	23	14	TYD RAN050 - TYD, RANCHO	13	12	1
						TYD SAM060 - TYD, SERVICIOS DE ALIMENTOS	20	11	9
						REPARTO Y DISTRIBUCION			
						TYD SAM061 - TYD, SERVICIOS DE ALIMENTOS	4	2	2
3.1 P.A.S.O FINAL	INDUSTRIA	MECANICA - 1159	3	3	0	PABELLON ALTA SEGURIDAD			
		PAI OPERARIO CENTRO DE ACOPIO - 1163	4	2	2	TYD TAL048 - TYD, TALLER MECANICA	3	3	0
		PAI OPERARIO DE ABONO ORGANICO - 1164	2	0	2	TYD ACM052 - TYD, AREAS COMUNES RECICLAJE EXTERNO	4	2	2
		Total:	54	36	18	TYD GRA053 - TYD, GRANJA ABONO	2	1	1
			87	57	30				
		Total	1139	785	354				

Usuario : WR98388815

RP_LABORES_TEE

Penitenciaria Nacional Villa las Palmas
Palmar 15 de Noviembre de 2009

Señor(a) : Dra. Fabiola Martínez D' Lima
Directora del C.P.C. Palmar -- V --

Ref : Autorización Reproductor D.V.D. "Portatil DM 1576 D"

Cordial Saludo.

De manera respetuosa le solicito, la autorización de un reproductor D.V.D "Portatil R4 DM 1576 D" con adaptador para corriente de 9.5 v, 2 parlantes para corriente, pilas recargables, control remoto y manual y cables de conexión a T.V

Este elemento lo utilizaré, para las terapias que ordena el medico "Carlos Arturo Giraldo M. Galeno" de inpec Reg 4971194 C.C.7503424 como parte de mi recuperación en mi Trastorno bipolar

Muchas gracias por su colaboración.

Atte Jimmy Efraim Acos
Ta. 20742
P. Bonillo de Seguridad

Aclaración

El interno sufre de Trastorno bipolar y necesita para terapia recuperarse

Fabiola Martínez